



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2015-0190**

Objeto:

Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM.

Fecha de inicio: 09 de junio de 2015

Fecha de entrega de propuestas: 18 de junio de 2015 hasta las 10:30 am

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
3.1. <i>Sala de Ciudad de la Biblioteca EPM:</i>	4
3.2. <i>Galería de Arte de la Biblioteca EPM:</i>	5
4. Condiciones generales de la contratación	5
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	6
7. Requisitos legales de participación	6
7.1. <i>Personas Jurídicas</i>	6
7.2. <i>Personas Naturales</i>	6
7.3. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
8. Requisitos contractuales de participación	7
8.1. <i>Perfil y hoja de vida de los artistas</i>	7
8.2. <i>Experiencia específica</i>	7
9. Especificaciones esenciales del objeto	8
9.1. <i>Espacios para exposición</i>	8
9.2. <i>Temas y técnicas para cada exposición</i>	8
9.3. <i>Producción del montaje y desmontaje</i>	9
9.4. <i>Divulgación y piezas gráficas</i>	9
9.5. <i>Actividades académicas</i>	9
9.6. <i>Inauguración</i>	10
10. Formulario de precios	10
11. Terminación del proceso	12
12. Comunicación oficial	12

13. Condiciones contractuales	12
13.1. <i>Garantías</i>	13
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	13
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	14
13.4. <i>Renovación del contrato</i>	14
13.5. <i>Forma de pago</i>	14

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto” del mismo.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM en su espacio Biblioteca EPM tiene entre sus líneas programáticas “*desarrollar actividades y programas culturales que permitan integrar las áreas de especialización de la institución –Ciencia, Industria, Medio Ambiente y Tecnología– con la cotidianidad de sus públicos de interés, el patrimonio, las manifestaciones del arte y la sociedad.*” Por esto queremos destacar el carácter fundamental, la importancia y las articulaciones que se dan en los diferentes procesos creativos que deriven en expresiones artísticas en sus diferentes manifestaciones: fotografía, pintura, instalación, escultura, obra gráfica, vídeo, instalaciones entre otros relativos a estas disciplinas.

3.1. Sala de Ciudad de la Biblioteca EPM:

Se realiza la invitación a la libre participación de proyectos expositivos presentados por artistas individuales, curadores, colectivos artísticos existentes o creados para este fin, museos y entidades culturales, a presentar una propuesta curatorial para el montaje de la exposición con el tema “*Arte y Medio Ambiente: articulaciones creativas*”, con opciones abiertas a todos los conceptos que este tema abarca y con la posibilidad de presentar propuestas en cualquiera de las técnicas artísticas tales como: fotografía, pintura, instalación, escultura, vídeo, instalaciones entre otras.

Como apoyo a este objetivo, la propuesta deberá contener 2 actividades académicas tales como: talleres, conferencias, conversatorios u otros modelos, en torno al tema, para entregarle al visitante una oferta formativa complementaria a la exposición durante el tiempo de la exhibición.

Nota 1: El valor de la propuesta podrá ser de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000). Los gastos y costos asociados como: impuestos, pólizas, gastos administrativos, logística, tasas, contribuciones y legalización del contrato, deberán ser tenidos en cuenta en el presupuesto que diseñe el proponente.

3.2. *Galería de Arte de la Biblioteca EPM:*

Se realiza la invitación a la libre participación de proyectos expositivos presentados por artistas individuales, curadores, colectivos artísticos existentes o creados para este fin, museos o entidades culturales todas las instituciones, a presentar una propuesta curatorial para el montaje de la exposición con temas relacionados con las líneas programáticas de la Biblioteca EPM: “*Ciencia, Industria, Medio Ambiente y Tecnología*”, con opciones abiertas a todos los conceptos que estos temas abarcan y con la posibilidad de presentar propuestas en cualquiera de las técnicas tales como: fotografía, pintura, instalación, escultura, vídeo, instalaciones entre otras.

Como apoyo a este objetivo, la propuesta deberá contener mínimo una (1) actividad académica bien sea: taller, conferencia, conversatorio u otra modalidad en torno al tema, para entregarle al visitante, una oferta de variadas actividades culturales y de formación durante el tiempo de la exhibición.

Nota 1: El valor de la propuesta podrá ser de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). Los gastos y costos asociados como: impuestos, pólizas, gastos administrativos, logística, tasas, contribuciones y legalización del contrato, deberán ser tenidos en cuenta en el presupuesto que diseñe el proponente.

Entregables en la ejecución:

- Exposición en Sala de Ciudad y/o Exposición en Galería de Arte en las fechas concertadas con el equipo de cultura de la Fundación EPM.
- Informes parciales y finales de la ejecución del proyecto con registro fotográfico del desarrollo de las actividades, su evolución y resultados.
- Relación y soporte de los gastos y costos asociados.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Biblioteca EPM
Fecha de publicación:	09 de junio de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	18 de junio de 2015 hasta las 10:30 am

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entenderá que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Personas Jurídicas

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. Personas Naturales

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

7.3. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Perfil y hoja de vida de los artistas

La propuesta deberá ir acompañada de la hoja de vida del artista, colectivo de artistas o entidad cultural que se presente en la que se refleje la trayectoria y experiencia en temas curatoriales, planeación y montaje de exposiciones artísticas en salas de arte.

Las hojas de vida, deben estar acompañadas de los certificados académicos y laborales que acrediten lo allí contenido.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tiene éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

8.2. Experiencia específica

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia en la realización de por lo menos dos (2) proyectos de curaduría de obras y/o montajes expositivos ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La certificación deberá ser expedida por las entidades organizadoras o contratantes (públicas, privadas o mixtas) en la cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio

- Fecha de terminación
- Se recomienda incluir imágenes o cualquier otro elemento que aporte a la validación de la experiencia.

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

9. Especificaciones esenciales del objeto

La propuesta deberá ser un proyecto expositivo en el cual debe quedar claramente identificado:

- Nombre del proyecto
- Objetivos
- Justificación
- Descripción temática
- Guion museográfico
- Ficha técnica de cada una de las obras
- Una (1) fotografía impresa por cada una de las obras.
- En caso de que el proyecto contemple acciones performáticas u obras temporales, deberá entregar un vídeo que permita la evaluación de dicha propuesta.

Además, deberá discriminar de manera detallada los valores unitarios y totales de todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato, en concordancia con la información relacionada en el Formulario de Precios del numeral 10 del presente documento.

Para el diseño de la propuesta deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

9.1. Espacios para exposición

La Fundación EPM abre convocatoria para un proyecto expositivo en cada uno de los siguientes espacios: La Sala de Ciudad y La Galería de Arte, ambos ubicados en la Biblioteca EPM.

Los interesados en participar del proceso, que consideren relevante para la formulación de su propuesta visitar y conocer los espacios de exposición, podrán hacerlo el día **viernes 12 de junio entre las 02:00 y las 04:00 pm**. Durante ese tiempo, una persona del proceso de Cultura de la Biblioteca EPM, estará disponible para realizar la visita guiada y resolver inquietudes de tipo técnico que posteriormente serán publicadas en la página web por medio de un Acta.

La visita no es un requisito de carácter obligatorio, si embargo, se ofrece la posibilidad para aquellos interesados que quieran hacerlo.

9.2. Temas y técnicas para cada exposición

En coherencia con las especificidades de cada uno de los espacios expositivos de la Fundación EPM, los proyectos deberán responder a las siguientes temáticas:

- Sala de ciudad: “Arte y Medio Ambiente: articulaciones creativas”, con opciones abiertas a todos los conceptos que este tema abarca y con la posibilidad de presentar propuestas en cualquiera de las técnicas artísticas tales como: fotografía, pintura, instalación, escultura, vídeo, instalaciones entre otras.
- Galería de Arte: temas relacionados con una o varias de las líneas programáticas de la Biblioteca EPM: “Ciencia, Industria, Medio Ambiente y Tecnología”, en cualquiera de las técnicas artísticas tales como: fotografía, pintura, instalación, escultura, vídeo, instalaciones entre otras.

9.3. Producción del montaje y desmontaje

El proponente deberá presentar un guion museográfico de la exposición y será el encargado del transporte, montaje y desmontaje de las obras según las siguientes especificaciones:

- Disponer del personal idóneo y con las certificaciones necesarias para garantizar el montaje, desarrollo y desmontaje. Este personal deberá presentar al ingreso a la Biblioteca EPM, carnet de la ARL o certificado del pago de la misma. De igual manera si se requiere personal para trabajo de alturas deberá entregar el certificado correspondiente actualizado.
- Disponer del material e instrumentos tecnológicos que se requieran para el desarrollo satisfactorio de la propuesta: iluminación especial, video beam, sonido y todos los demás elementos que incluya el guion museográfico. En caso de que la exposición contenga elementos perecederos el proponente deberá disponer del personal y los elementos necesarios para su reemplazo en los tiempos necesarios.
- Disponer del transporte necesario para el desplazamiento de las obras en el montaje y desmontaje de la exposición, cubriendo además los seguros de las obras si hay lugar a ello.

9.4. Divulgación y piezas gráficas

Cada proyecto expositivo debe incluir la propuesta visual para dos (2) piezas gráficas que serán:

- Un (1) afiche: incluye el diseño, la producción y su distribución. Mínimo 50 ejemplares.
- Una (1) tarjeta de invitación: incluye el diseño, la producción y su distribución. Mínimo 200 ejemplares, de los cuáles deberán entregarse al menos 50 unidades a la Fundación EPM.

9.5. Actividades académicas

El proponente deberá desarrollar actividades académicas o pedagógicas que complemente la exposición y permita la mediación con el público. Pueden desarrollarse talleres, charlas, conferencias, conversatorios, entre otros modelos.

La cantidad de actividades académicas varía de acuerdo al espacio:

- Sala de Ciudad: se deberá realizar dos (2) actividades académicas o pedagógicas
- Galería de Arte: se deberá realizar una (1) actividad académica o pedagógica

Adicionalmente el proponente deberá capacitar al personal de la Biblioteca EPM que realiza las visitas guiadas a fin de que puedan contar con la información adecuada a la exposición para brindarla al público visitante.

Las actividades deberán realizarse en la Biblioteca EPM con previa concertación de espacios y requerimientos técnicos (de los que dispone la Biblioteca) con el equipo de cultura.

9.6. Inauguración

El proponente deberá realizar la planeación y producción de un acto de apertura de la exposición en la cual deberá disponer de los siguientes elementos según el espacio:

- Sala de Ciudad:

Cóctel para 200 personas compuesto de bebida sin licor y pasabocas.

Grupo artístico

Sonido y/o luces si el grupo artístico lo requiere

- Galería de Arte:

Cóctel para 100 personas compuesto de bebida sin licor y pasabocas.

Grupo artístico

Sonido y/o luces si el grupo artístico lo requiere

Nota 1: El contratista deberá permitir el registro audiovisual de las obras por parte de los visitantes con las recomendaciones a que haya lugar.

Nota 2: Los proyectos seleccionados se ejecutarán durante los meses restantes del presente año, por lo tanto, **el/los proponentes(s) seleccionado(s) deberá(n) tener disponibilidad inmediata para el montaje y ejecución de la exposición en las fechas que le sean asignadas por la Fundación EPM una vez legalizado el contrato.**

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios, sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, personal especializado, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems generales que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores. Se puede detallar cada elemento adicional considerado pertinente.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Curaduría	1	\$	\$
2.	Montaje y desmontaje (describir todas las actividades a realizar en este proceso)		\$	\$
3.	Tarjetas de invitación (o pieza que cumpla sus funciones. Incluye diseño, producción y distribución)	200	\$	\$
4.	Afiches (Incluye diseño, producción y distribución)	50	\$	\$
5.	Coctel de inauguración (bebida sin licor y pasabocas, la cantidad es según el espacio al que se presente)		\$	\$
6.	Acto artístico para inauguración	1	\$	\$
7.	Actividades académicas (según el espacio al que se presente)		\$	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total con IVA				\$

Los proponentes interesados podrán participar en uno, en varios y/o en todos los procesos descritos en la invitación a cotizar. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y/o total de los procesos.

No obstante, de participar en uno, en varios y/o en todos los procesos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 4: La Fundación EPM para dar cumplimiento al que la ley exige a todo el personal que realice trabajos en los espacios, la presentación del pago respectivo de ARL; adicionalmente, si el trabajo a realizar requiere subir a una altura superior al 1, 50 mts deberán acreditar certificado de alturas actualizado.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interados en participar hasta el **12 de junio de 2015**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **16 de junio de 2015** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (4) meses más.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado EL PROPONENTE y como beneficiario LA FUNDACIÓN y/o terceros afectados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir; requisito que será indispensable para la aceptación de las mismas.**

- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, las actividades contratadas, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.
- Antes de iniciar el contrato y mensualmente se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARL. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARL.

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **3 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro

en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link:
http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63

- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

13.4. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.5. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con los informes previos de interventoría que avalen la oportunidad del servicio, según los cursos dictados en el mes a facturar y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

El Contratista deberá facturar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, observando las vigencias correspondientes. El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.

Fundación

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.